



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2018-00250-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
DEMANDADO	CIRO DE LEON BRAND Y OTROS

Solicita el apoderado ejecutante se decrete la medida cautelar encaminada al embargo y retención de los dineros que tenga la demandada FANNY DE LOS ANGELES BUEGOS ECHENIQUE, en la entidad financiera BANCO SERFINANZA en cuentas corrientes, de ahorro, CDT'S.

Por ser legalmente procedente lo solicitado, el Despacho **ACCEDERÁ** a ello de conformidad al artículo 593 del CGP. La medida viene limitada en la suma de \$105.256.618

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los dineros que la demandada FANNY DE LOS ANGELES BUEGOS ECHENIQUE (CC. 25.871.575) posea en la entidad financiera BANCO SERFINANZA en cuentas corrientes, de ahorro, CDT'S. Límite de la medida \$105.256.618. *Oficiese en tal sentido.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9297bc154d2d4819e06e2b5887972fd88808f9b814ce3b19498925a665ef096f

Documento generado en 27/05/2021 03:31:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>